



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5**

MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 068-7-200169-23(SFI 169) CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y AUDIOMIC S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91158068 de Floridablanca Santander, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23/06/2023 y Orden interna 090 del 13/06/2023, expedidas por la Dirección General y Dirección de Sanidad, quien en el texto de esta modificación de la aceptación de oferta se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra parte **AUDIOMIC S.A.S**, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria N° 804006167-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, teniendo como Representante Legal a la señora **SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número 63.322.858 lugar de expedición: Bucaramanga, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al **CONTRATO No. 068-7-200169-23(SFI 169)**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 03/11/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 suscribió la aceptación de oferta No. **068-7-200169-23(SFI 169)**, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER"** de conformidad con el objeto de la aceptación de oferta, por un valor de **Treinta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco PESOSM/CTE (\$37.542.675,00) INCLUIDO IVA VIGENCIA 2023**, y un Plazo de Ejecución hasta el día 31/12/2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la aceptación de oferta.
2. Que el Plazo de Ejecución de la aceptación de oferta No. **068-7-200169-23 (SFI 169)**, se inició el 08 de noviembre 2023, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución de la aceptación de oferta, N° GS-2023-016874-REGI5 de fecha 08 de noviembre 2023, suscrita por el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5.
3. Que mediante comunicado oficial número **GS-2023- 0187218-DESAN de fecha 04/12/2023**, la señora SM-19- LUDY ESPERANZA MARTINEZ DIAS – Supervisora del contrato, solicita una reducción de presupuesto de la vigencia 2023 por valor de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, CON UN CENTAVO (\$ 18.157.349,01) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** a la aceptación de oferta No. **068-7-200169-23(SFI 169)**, Argumentando: *"... Se realiza la presente solicitud de reducción al presupuesto, debido a que el presente contrato no cuenta con asignación de vigencias futuras y se propende evitar generar reserva a la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, no siendo posible la prórroga en tiempo del mismo y teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 31/12/2023, se verifica el costo de la asignación de exámenes y citas programadas por la entidad prestadora del servicio AUDIOMIC SAS, quedando un saldo por ejecutar por valor de \$18.157.349,01. El valor de \$19.385.325,99; corresponde a las citas asignadas a los usuarios durante el mes de noviembre que ya han sido cumplidas y el mes de diciembre del 2023 que se encuentran programadas y notificadas a los usuarios.."* autorizado por el señor Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**, Jefe Regional de Aseguramiento En Salud No. 5 y enviado posteriormente a la oficina de contratos para iniciar el trámite.
4. Que mediante comunicado de fecha 01 de diciembre 2023 la entidad **AUDIOMIC S.A.S.**, acepta la modificación a la aceptación de oferta No. **068-7-200169-23(SFI 169)**.
5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **001** a la aceptación de oferta No. **068-7-200169-23(SFI 169)**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar modificación presupuestal a la aceptación de oferta No. **068-7-200169-23(SFI 169)**, en el sentido de reducir la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, CON UN CENTAVO (\$ 18.157.349,01) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia **2023**, quedando el valor de la aceptación de oferta distribuido de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	VIGENCIA 2023
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA VALORACIONES Y REALIZACION DE EXAMENES AUDIOLOGICOS CON FINES MEDICO LABORALES PARA LOS USUARIOS UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD LA POLICÍA NACIONAL QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO PROCESO PARA DEFINICION DE DISMINUCION Y PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL EN EL GRUPO DE MEDICINA LABORAL SANTANDER ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.	\$ 19.385.325,99
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 19.385.325,99

En consecuencia el valor total de la aceptación de oferta No. 068-7-200169-23 será la suma de diecinueve millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos con noventa y nueve centavos moneda legal y corriente (\$ 19.385.325,99)

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de la presente reducción, se debe modificar el Registro Presupuestal SIIF N° 123723 y SGF 1141 de fecha 03/11/2023, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

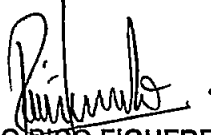
CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta No. 068-7-200169-23(SFI 169).

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200169-23(SFI 169) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de Modificación o aclaración en el presente documento a la mencionada CONTRATO, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación a la aceptación de oferta No. 068-7-200169-23(SFI 169) se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y para su ejecución se requiere, la modificación del registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal con su respectiva fotocopia del recibo de pago de los mismos actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

EL CONTRATANTE,


Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional De Aseguramiento en Salud No 5

EL CONTRATISTA,


SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN
Representante Legal AUDIOMIC S.A.S.
Nit: 804006167-5

Elaboró: IT. John Jairo Acosta Cely
Analista Contratos
CPS04 Briggith Dayana Jaimes Hernández
Abogada
CT. Erik Gabriel Ramos Marzola
Jefe grupo de Contratos
CT. Javier Orlando Martínez Cárdenas
Jefe Área Logística y Financiera
Fecha elaboración: 11/12/2023



Calle 60 No 27-82 Barrio Conucos
Teléfonos 6447295 Ext 7209
desan.rases-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co